



**POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2008 DEL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE REALIZA LA  
“CONVOCATORIA - 2008 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE  
ACCIONES DE MOVILIDAD VINCULADAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA  
EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO  
EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA MEJORA DE LA CALIDAD  
DE LA ENSEÑANZA”**

Desde el año 2005 la Universidad Politécnica de Madrid ha venido realizando convocatorias para la solicitud de ayudas dirigidas a la realización de acciones de movilidad vinculadas a la promoción de las actuaciones de innovación educativa, la mejora de la calidad de la enseñanza y el análisis de los procesos que faciliten la implantación de las nuevas titulaciones derivadas del proceso de convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior.

Con estas convocatorias se ha pretendido apoyar aquellas iniciativas que faciliten el conocimiento e implantación de metodologías educativas que se desarrollan en otros países integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior. Siendo la movilidad del personal académico, del personal de administración y de los estudiantes uno de los objetivos principales del proceso de construcción del EEES, la Universidad Politécnica de Madrid otorga una alta importancia a este tipo de actuaciones.

Con la convocatoria actual se quiere dar continuidad a las anteriores, con la convicción de que la relación personal de nuestro profesorado con los de otras instituciones europeas, junto a otras actuaciones en marcha, puede contribuir de forma notable al fortalecimiento de los acuerdos institucionales de cooperación internacional que suscribe nuestra Universidad. El incremento de esta colaboración permite avanzar en el objetivo estratégico de incrementar nuestra presencia internacional, dotando a nuestros procesos formativos de la dimensión europea que, desde sus inicios, es uno de los ejes sobre los que se

está construyendo el Espacio Europeo de Educación Superior.

La dotación de esta Convocatoria para el año 2008 se ha fijado en 50.000 €, de acuerdo con el análisis de los resultados de las convocatorias pasadas. La financiación de las ayudas que resulten de esta convocatoria se asignará con cargo al programa presupuestario 422D “Enseñanzas Universitarias” y, dentro de él, a la unidad orgánica 27.03 “Programa de Calidad” de los presupuestos UPM.

Por todo lo anterior,

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la *“Convocatoria-2008 de ayudas para la realización de acciones de movilidad vinculadas a la innovación educativa en el marco del proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y la mejora de la calidad de la enseñanza”*.

Madrid, a 1 de abril de 2008

EL RECTOR  
Javier Uceda Antolín



**POLITÉCNICA**

## **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

### **CONVOCATORIA - 2008 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MOVILIDAD VINCULADAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

#### **Objetivos de la convocatoria**

Los objetivos de la presente convocatoria son los siguientes:

- 1º. Conocer y, en su caso, participar en experiencias de innovación educativa que se estén desarrollando en otros Centros europeos ubicados fuera de la Comunidad de Madrid, con especial interés en las Instituciones de Educación Superior extranjeras integradas en el EEES.
  
- 2º. Conocer y, en su caso, participar en procesos de implantación o reforma de titulaciones en el marco del *proceso de Bolonia* que se estén realizando en Instituciones de Educación Superior ubicadas fuera de la Comunidad de Madrid, con especial interés en las extranjeras de la zona geográfica del EEES.
  
- 3º. Conocer y, en su caso, participar en estudios y análisis relativos a la mejora de la calidad de los procesos educativos universitarios.

#### **Personas a las que se dirige la convocatoria**

La presente convocatoria está abierta, en régimen de competitividad y transparencia, a todo el profesorado con dedicación a tiempo completo de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **Requisitos de participación y aspectos a valorar en la resolución**

Son requisitos para participar en la presente convocatoria:

- a) Ser profesor en activo con dedicación a tiempo completo de la UPM.
- b) Iniciar las estancias para la que se solicite ayuda en esta convocatoria en fecha no posterior al 15 de noviembre de 2008.
- c) Orientar las estancias a conocer y, en su caso, participar, en
  - estudios y análisis sobre la implantación de Espacio Europeo de Educación Superior en otros Centros Europeos, o
  - experiencias de innovación metodológica, o
  - a la mejora de la calidad de los procesos formativos universitarios.
- d) Proponer estancias de duración no inferior a quince días naturales ni superior a seis meses. En todo caso la estancia deberá realizarse de forma continuada, sin fragmentarse en diferentes periodos.
- e) Tener documentos acreditativos de la aceptación de las estancias por parte de los responsables de las Instituciones de acogida

En la clasificación de las solicitudes, se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Realizar la estancia por designación del Centro para analizar cambios metodológicos en alguna de las titulaciones impartidas en el Centro.
- b) Realizar la estancia por designación del Departamento para analizar cambios metodológicos que afecten a todas las asignaturas de un Área de Conocimiento del Departamento.
- c) Coordinación de las actividades a realizar con las actividades de internacionalización de la UPM que desarrolla el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en el marco del EEES.
- d) Interés de la propuesta en relación con la posible aplicación de los objetivos planteados en la solicitud a la UPM.

- e) Experiencia y formación del solicitante en procesos de innovación educativa y de mejora de la calidad institucional en el ámbito universitario, así como en la implantación del EEES.
- f) Ser funcionario con dedicación a tiempo completo de alguno de los cuerpos docentes de la UPM.
- g) Cofinanciación de la solicitud por parte de los Centros o Departamentos de la UPM o por las Instituciones de acogida.
- h) Número de Centros, Departamentos, profesores y estudiantes de la UPM sobre los que repercutirían los resultados del proyecto solicitado.
- i) Adecuación del presupuesto a los objetivos planteados.
- j) Realización durante la estancia de acciones vinculadas al programa ERASMUS para movilidad de profesorado.
- k) La pertenencia a Grupos de Innovación Educativa de la Universidad Politécnica de Madrid y/o la participación en Proyectos de Innovación Educativa e implantación del EEES.
- l) No haber disfrutado de este tipo de ayudas en convocatorias anteriores.

### **Cuantías de las financiaciones**

Aparte de los gastos de locomoción, la subvención máxima que se fija para cada solicitud es de 1800€ por mes de estancia, si bien estas cantidades podrán ajustarse a la baja en función del país en el que se realice aquella.

### **Plazos y formalización de solicitudes**

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de octubre de 2008. No obstante se prevén dos fechas de resolución:

- a) Aquellas solicitudes entregadas antes de las 14 horas del 30 de mayo de 2008 se resolverán antes de finales de junio de 2008.
- b) Aquellas solicitudes entregadas antes de las 14 horas del 31 de octubre de 2008 se resolverán antes del 18 de noviembre de 2008.

Las solicitudes se formalizarán mediante los dos pasos siguientes:

1º) enviando por correo electrónico al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica (dirección [secretaria.vordenacion@upm.es](mailto:secretaria.vordenacion@upm.es) ) la documentación en formato electrónico relativa al proyecto a desarrollar y al currículum vitae del solicitante que se recoge en el Anexo 1º a esta convocatoria. El envío electrónico de esta documentación al Vicerrectorado, se deberá realizar con, al menos, dos días de antelación a la fecha límite del plazo en el que se vaya a presentar la solicitud.

2º) entregando en el Registro General de la UPM, ya sea en su sede del Rectorado o en las existentes en los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, debidamente cumplimentada la solicitud cuyo modelo se recoge en el Anexo 2º a esta convocatoria, acompañada del documento que acredite la aceptación del solicitante en la Institución de acogida y copia del correo de confirmación de recepción en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la documentación enviada por correo electrónico.

### **Resolución de la Convocatoria**

La convocatoria será resuelta mediante acuerdo del Equipo Rectoral de la UPM.

Para facilitar la resolución que debe hacer la Comisión Permanente, las solicitudes recibidas serán informadas por una *Comisión de Análisis de las Solicitudes* cuyos miembros serán designados por el Rector y en la que, al menos, se integrarán el Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica, el Vicerrector de Gestión Académica y Profesorado y el Vicerrector de Relaciones Internacionales o personas en quien deleguen. Esta Comisión deberá elaborar un informe a la Comisión Permanente en el que se recoja una propuesta de asignación de ayudas entre las solicitudes presentadas.

### **Compromisos que adquieren los beneficiarios de las ayudas**

Aquellos profesores que acepten las ayudas que se les concedan en la resolución de la presente convocatoria se comprometen a

1º. Realizar las estancias que sean objeto de la solicitud presentada.

2º. Informar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de cualquier cambio en el desarrollo de las mismas.

3º. Entregar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la UPM, a la Dirección del Centro al que están adscritos y a la Dirección del Departamento al que pertenecen, un informe sobre las acciones realizadas en su estancia y, en su caso, una propuesta de aplicación de los resultados de la misma a las materias pertinentes. Así como sobre otros aspectos de interés observados en la Institución de acogida.

4º. Aportar todos aquellos justificantes de gasto que les soliciten los servicios de gestión económica de la Universidad Politécnica de Madrid.

5º. Exponer los resultados del proyecto desarrollado en alguno de los foros de intercambio de experiencias de innovación educativa, de implantación del EEES o de relaciones internacionales, que organice la UPM cuando sean requeridos para ello.

**Compatibilidad de estas ayudas con otras vinculadas a las ayudas de movilidad ERASMUS para el profesorado.**

Las ayudas de estancia que se concedan en esta convocatoria serán compatibles con las que puedan obtenerse también de la UPM para la realización de acciones ERASMUS por parte del profesorado, valorándose positivamente en la evaluación de las solicitudes la compatibilización de ambos tipos de actuación. No obstante esta compatibilidad, en este caso los gastos de desplazamiento serán financiados por la UPM una sola vez.